

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3298 del REGISTRO MERCANTIL, Tercera Sección, en la ciudad de QUITO, el día 26 de Octubre de 2000.



Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y reformas de estatutos de la compañía SONDA DEL ECUADOR EQUASONDA S.A. otorgada ante el notario público Raúl Gaybór Secaira en el Cantón de Quito el 14 de agosto del 2000, con el fin de dar su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías mediante Memorias Nos. 00010.00.023 de 6 de septiembre del 2000 y D.C. 000214 de 3 de octubre del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones señaladas mediante Resolución No. ADM.88219 de 12 de octubre de 1998.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y las reformas de estatutos de la compañía SONDA DEL ECUADOR EQUASONDA S.A. en las formas contenidas en la escritura suscrita y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, remitan por el margen de las actas de la escritura pública que se anexa y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y adjuten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, como nota de inscripción al margen de la constitución y adjunte en las copias las razones del cumplimiento de lo mandado en este artículo.

Quando con la presente remito a este Despacho copia certificada de la presente Resolución.

COMUNICAR a los señores GAYBÓR y Secaira en el Distrito Metropolitano de Quito.

04 OCT 2000

Notario Público Vigésimo Sexto

Notario Público Segundo